

Original

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Página 1 de 3

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 052 -2021-MPHCO-GM

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 052 -2021-MPHCO-GM.

Huánuco, 11 de marzo de 2021.

VISTO:

La Resolución Gerencial N° 0041-2021-MPHCO-GM, de fecha 02/03/2021; Proveído N°003-2021-MPHCO/CAS2021, de fecha 10/03/2021; el Presidente de la Comisión Permanente para el Concurso del Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, remite a la Gerencia Municipal el Acta de Reunión de Cancelación del Proceso Público CAS 2021-III-MPHCO (N°013 al 095), para su formalización correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2 del Título Preliminar, artículo 20 Inciso 6) y artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y la Ley de Bases de Descentralización, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local. Los mismos gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la base legal que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, es el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; así mismo la Única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM (Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativo de Servicios), entre otras normas; cuyo objetivo es garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública. El precitado ordenamiento legal, en su artículo 2 señala que el Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios es aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; así como a las entidades sujetas al régimen laboral de la actividad privada, exceptos las empresas del estado;

Que, con Resolución Gerencial N°010-2019-MPHCO/GM, de fecha 05 de febrero de 2019, resuelve en el Artículo 1°.- Conformar la Comisión Permanente para el Concurso CAS - Decreto Legislativo N° 1057 de la Municipalidad Provincial de Huánuco (...);

Que, mediante Acta de Reunión de la Comisión Permanente para el Concurso de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, de fecha 02 de marzo de 2021, se acuerda Validar la Convocatoria 2021-III, Concurso CAS N°013-2021-MPHCO al Concurso CAS N°095-2021-MPHCO;

Que, con Resolución Gerencial N°041-2021-MPHCO/GM, de fecha 02 de marzo de 2021, se resuelve en el Artículo Primero.- Aprobar el Proceso y el Perfil de la Convocatoria para Proceso de Concurso CAS 2021-III-MPHCO, del N°013 al 095 para el personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, en la Municipalidad Provincial de Huánuco (...);

Que, mediante Acta de Reunión la Comisión Permanente para el Concurso CAS - Decreto Legislativo N° 1057 de la Municipalidad Provincial de Huánuco de fecha 10 de marzo de 2021, acuerdan cancelar el proceso de Contratación Administrativo de Servicios- CAS 2021-III-MPHCO, DEL N°013 al 095;



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Página 3 de 3

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 052 -2021-MPHCO-GM

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- FORMALIZAR LA CANCELACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS- CAS 2021-III-MPHCO (N°013 al 095), bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para la Contratación de Personal de la Municipalidad Provincial de Huánuco, conforme ha sido aprobado en el Acta de Reunión del Comité Especial de fecha 10/03/2021 y en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Gerencial N°041-2021-MPHCO/GM, de fecha 02 de marzo de 2021 y/o cualquier disposición que se opongan a la presente resolución.

Artículo Tercero.- DISPONER, a la Subgerencia de Comunicaciones e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión Permanente para el Concurso CAS - Decreto Legislativo N° 1057; Alcaldía, Gerencia de Recursos Humanos y demás unidades pertinentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CPC. Mirozaqui Ramírez Pared
GERENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

C.c.
Archivo
MRP/GM
JEÑP/AL